

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, instrumentada a través de convenio de colaboración, para financiar la terminación de las obras de regeneración de la plaza del Cabildo, calle Corredera y paseo de Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Fecha de concesión: 10 de diciembre de 2025.

Importe: 698.000,00 euros.

Finalidad: Terminación de las obras de regeneración del espacio público urbano denominado «actuaciones en la plaza del Cabildo, calle Corredera y paseo de Andalucía» incluidas en la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

Programa: 43A.

Partida presupuestaria: 1700030000/G/43A/76400/00/01 2018000256.

Crédito presupuestario:

- Anualidad 2025: 349.000,00 euros.

- Anualidad 2026: 209.400,00 euros.

- Anualidad 2027: 139.600,00 euros.

Sevilla, 26 de enero de 2026.- El Director General, Juan Cristóbal Jurado Vela.